JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., dieciocho de agosto de dos mil veinte

1. Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Once Civil del Circuito de esta ciudad, mediante providencia de 17 de febrero de 2020.

2. Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por las partes, se decreta la suspensión del proceso hasta el 15 de diciembre de 2021.

Una vez vencido el término respectivo, infórmese sobre el cumplimiento del acuerdo de pago.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

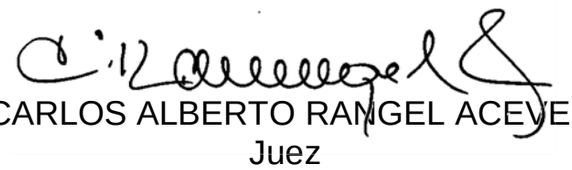

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez